



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Documento de trabajo para la presentación del Plan de Estudio

Introducción

Nos es grato continuar acompañándolos en el proceso de implementación de la **Nueva Escuela Secundaria (NES)**. En esta oportunidad, les acercaremos un Formulario para la presentación del **Plan de Estudios**, que deberá ser presentado hasta 30 de Septiembre según lo establecido en el **Anexo II de la Resolución N° 2926/MEGC/2015**.

Con objetivo de facilitar este proceso, se hicieron llegar propuestas de trabajo para las jornadas EMI del 27 de febrero y el 13 de mayo, y la Dirección General de Planeamiento organizó talleres de trabajo sobre Planes de Estudio de las diferentes orientaciones en las primeras dos semanas del mes de julio.

El Espacio de Mejora Institucional del 13 de agosto se presenta como una valiosa oportunidad para llevar adelante un trabajo conjunto entre el Equipo de Conducción de cada escuela y los docentes.

A fines del mes de agosto se convocará a nuevos talleres para trabajar el Plan de Estudio por Orientación, y realizar las consultas que puedan haber sobre la confección de los formularios. Esperamos que estos espacios de diálogo, trabajo y reflexión sean de gran utilidad en el proceso de construcción colaborativa de la Nueva Escuela Secundaria.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Guía de normativa jurisdiccional sobre la Nueva Escuela Secundaria

El Ministerio de Educación, a partir de la Ley de Educación Nacional revisa y adecua la escuela secundaria a los efectos de mejorar la calidad educativa, potenciar la significatividad de la experiencia escolar y los niveles de aprendizaje y promover una mayor variedad y actualización de los formatos pedagógicos, los contenidos y las estrategias de enseñanza; por ello, se está realizando una transformación curricular integral, de manera de asegurar la homologación federal de los títulos de la Jurisdicción

Mediante la **Resolución N° 321/MEGC/2015** y su rectificativa, la **Resolución N° 1189/MEGC/2015** se creó el primer Diseño Curricular de la Ciudad de Buenos Aires, conforme a lo establecido por la Ley de Educación Nacional y lo dispuesto por el Consejo Federal de Educación para el Bachillerato Orientado de Nivel Secundario.

El Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires respeta y garantiza la autonomía institucional, otorgando un margen de flexibilidad en la implementación curricular a través de la **Resolución N° 2427/MEGC/2015**. Esta resolución permite realizar adecuaciones curriculares acorde a las necesidades de las escuelas debiendo en todos los casos garantizar los contenidos y objetivos troncales, objetivos de aprendizaje por asignatura y por año, y las competencias y habilidades a desarrollar por los estudiantes especificados en el Diseño Curricular Jurisdiccional.

El Marco Normativo de la Nueva Escuela Secundaria puede encontrarse en:

<http://www.buenosaires.gob.ar/areas/educacion/nes/marconorm.php>